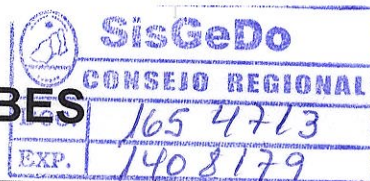




GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 118-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 21 de noviembre del 2023

VISTO:

En la Sesión Ordinaria N° 013-2023, de fecha 21 de noviembre del 2023, se trató el tercer punto de agenda: "Informe del Jefe de Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes, ante el Consejo Regional correspondiente al Tercer Trimestre del año 2023".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo que sigue: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador (...)"

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 13° establece que, el Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; y en su artículo 15° inciso a), señala que es una atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, por otro lado, el artículo 39° de la Ley *ut supra*, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal o) del artículo 21° de citada Ley, señala que son atribuciones del Gobernador Regional Promulgar las Ordenanzas Regionales y **ejecutar los Acuerdos de Consejo Regional**;

Que, mediante Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República, en su artículo 6° deja establecido que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía, en el uso y destino de los recursos y bienes del estado; así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 118-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

preventivas y correctivas pertinentes. El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° C31-2023-CG, del 24 de enero del 2023, se aprobó la Directiva N° 002-2023-CG/PREVI, **“Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional y el Consejo Municipal”**, la cual señala que tiene por finalidad establecer las disposiciones que regulan el proceso de elaboración y presentación del Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el consejo regional, identificando las obligaciones y responsabilidades que corresponda, en el marco de la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31433, el artículo 77 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el propósito de informar las acciones desplegadas de lucha contra la corrupción e inconducta funcional, y tomar conocimiento de las denuncias, contribuyendo al ejercicio de las funciones de control y del estado del control del uso de los recursos y fondos públicos por parte del consejo regional;

Que, el numeral 6.4) de citada directiva, señala que los informes trimestrales con fecha de corte al último día calendario de cada trimestre, son elaborados con información acumulada correspondiente a los periodos siguientes: Enero a marzo, enero a junio, enero a septiembre y enero a diciembre;

Que, mediante el OFICIO N° 343-2023/GOB REG. TUMBES-OCI, del 30 de octubre del 2023, la Jefa del Órgano de Control Institucional (OCI) del Gobierno Regional de Tumbes – Cristina Janet Álvarez Bayona, alcanzó al Consejo Regional de Tumbes, el **“Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional”**, correspondiente al tercer trimestre del año 2023, en el marco de la Directiva N° 002-2023-CG/PREVI; mediante el cual en su numeral 4, **limitaciones al ejercicio del control gubernamental**, indica que: *“Si bien el Titular y la Gerencia Regional disponen a las diferentes dependencias la adopción de acciones ante los hechos identificados en los informes de control, el OCI no viene recibiendo de algunas dependencias la información de las acciones adoptadas ante las recomendaciones formuladas y/o situaciones adversas identificadas, lo que viene generando limitaciones en el seguimiento que realiza el OCI”*;

Que, asimismo a través de citado Informe **“Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional”**, la representante del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Tumbes, recomienda lo siguiente: *“Que, en coordinación con el Titular de la Entidad se evalúe los motivos que estarían conllevando a la falta de emisión de información al OCI respecto acciones adoptadas ante las recomendaciones formuladas y/o situaciones adversas identificadas”*;

Que, en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria de la fecha, en el debate del punto de agenda expuesto en el visto del presente Acuerdo de Consejo Regional,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 118-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD



el Consejero Regional – Abog. Romario Rai Prescott Núñez, propuso al Pleno del Consejo Regional se emita el Acuerdo de Consejo Regional que apruebe derivar al Gobernador Regional de Tumbes el **"Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional"**, correspondiente al tercer trimestre del año 2023, y que informe si se ha dado cumplimiento a las recomendaciones expuestas en los informes de Control que han sido emitidos por las Oficinas de Control Institucional (OCI) de las distintas Unidades Ejecutoras del Pliego Gobierno Regional Tumbes; asimismo que, alcance al Pleno del Consejo Regional su informe, precisando que acciones se han tomado en relación a los casos investigados por los distintos Órganos de Control Institucional que se detallan a continuación:

1. **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES - DIRESA**
 - INFORME N° 025-2023-OCI/0827-SVC
 - "ESTADO SITUACIONAL DE LAS AMBULANCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES"
2. **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES - UGEL TUMBES**
 - INFORME N° 008-2023-OCI/5508-AOP
 - AOP "GENERACIÓN DE PROFORMAS EN LA PLATAFORMA DE CATALOGOS DE PERU - ORDENES DE COMPRA POR LA UGEL TUMBES"
3. **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TUMBES - UGEL TUMBES**
 - INFORME N. "006-2023-OCI/5508-S00
 - "EL REPORTE DE CONTROL DE ASISTENCIA MENSUAL DE LCS TRABAJADORES DE LA UGEL TUMBES ES REALIZA DE MANERA MANUAL, SITUACIONAL QUE GENERARIA UN RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA FASE DE COMPROMISO, DEVENGADO Y GIRO EN LA PLANILLA DE HABERES"
4. **HOSPITAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA II - 2 – JAMO**
 - INFORME N° 10-2023-OCU6010-SCC
 - "VERIFICACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA EN EL HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA II-2"
 - HITO DE CONTROL N°1: "INFRAESTRUCTURA ACTUAL, EQUIPAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS MINIMOS DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA DEL HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA 1-2-TUMBES"
5. **HOSPITAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA II - 2 – JAMO**
 - INFORME N° 007-2023-OCI/6010-SCC
 - "VERIFICACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN EL HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA II-2"
 - HITO DE CONTROL N° 1: VERIFICAR EL ESTADO ACTUAL DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES EN EL HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA II-2-TUMBES"
6. **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES**
 - INFORME N 014-2023-OCI/047-SCC
 - "CONTRATACIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO JOSÉ ANTONIO ENCINAS TUMBES DEL DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES".
 - HITO N° 3: PERFECCIONAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
7. **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES**
 - INFORME N° 016-2023-OCI/0747-SCC



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 118-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD



- "OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS BASICOS DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO JOSE ANTONIO ENCINAS TUMBES DEL DISTRITO DE TUMBES- PROVINCIA DE TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES
- HITO N° 4: INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA
- 8. **ENTIDAD - GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**
 - INFORME N° 018-2023-OCI/5353-SCC
 - OBRA "REPARACIÓN DE PISTA Y VEREDA;EN EL(LA) PE IN (A/V TUMBES CUADRA 1, 2,3,4,5,6) DISTRITO DE TUMBES, PROVINC.A DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES
 - HITO DE CONTROL N° 1-EJECUCIÓN DE OBRA
- 9. **ENTIDAD - GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**
 - INFORME N° 027-2023-OCI/5353-SCC
 - OBRA " RECOSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE TARAPACA, AV.PIURA AV.ARICA, CALLE 24 DE JULIO Y PROLONGACIÓN TARAPACA DEL BARRIO SAN JOSE DEL DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES- DEPARTAMENTO DE TUMBES".
 - HITO DE CONTROL N° 2- EJECUCIÓN DE OBRA
- 10. **ENTIDAD - GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**
 - INFORME N° 028-2023-OCI/5353-SCC
 - OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 133 SUSANA HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO PROGRESO- EL TUTUMO- DISTRITO DE MATAPALO -PROVINCIA DE ZARUMILLA-REGIÓN TUMBES"
 - HITO DE CONTROL N° 2- EJECUCIÓN DE OBRA

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – REMITIR al Gobernador Regional de Tumbes – Ing. Segismundo Cruces, el “Informe del Jefe del Órgano de Control Institucional ante el Consejo Regional”, correspondiente al tercer trimestre del año 2023, para que informe al Pleno del Consejo Regional si han sido implementadas las recomendaciones expuestas en los informes de Control emitidos por las Oficinas de Control Institucional (OCI) de las distintas Unidades Ejecutoras del Pliego Gobierno Regional Tumbes, mismos que se encuentran detallados en mencionado Informe correspondiente al tercer trimestre del año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REQUIÉRASE al Gobernador Regional de Tumbes, alcance al Pleno del Consejo Regional de Tumbes representado por su Consejero Delegado su informe documentado, precisando que, acciones se han tomado en relación a los diez (10) casos expuestos en el penúltimo considerando del presente Acuerdo de Consejo Regional y que han sido detallados en los siguientes informes de control:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 118-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

1. INFORME N° 025-2023-OCI/0827-SVC
2. INFORME N° 008-2023-OCI/5508-AOP
3. INFORME N. "006-2023-OCI/5508-S00
4. INFORME N° 10-2023-OCU6010-SCC
5. INFORME N° 007-2023-OCI/6010-SCC
6. INFORME N 014-2023-OCI/047-SCC
7. INFORME N° 016-2023-OCI/0747-SCC
8. INFORME N° 018-2023-OCI/5353-SCC
9. INFORME N° 027-2023-OCI/5353-SCC
10. INFORME N° 028-2023-OCI/5353-SCC

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO
CONSEJERO REGIONAL